

7

cív. por el que Con Examen que hace de un testimonio dado por
Joseph Pérez Mendoza por el que consta la мерред de terreno
que a tho. S. Señor El dia diez de octubre del año pasado de
Seiscientos cincuenta y ocho en la Playa de Aquilas para obrar
casa; Esponde que haviendo con efecto edificado en tho terreno
que es de la Letra A. del Plan que se formó se le denunciado de
nueva obra a pedimento del Caballero Procurador General por
darse se hauyese Errecto de los Veinte y Tres Varas de Frente
y treinta de fondo que pidió tho S. Suspenderable otra
obra en fuerza de mandato judicial y acordado tho S. que tho
merred era Comprehensiva de todo el terreno de tho Letra
A. por no hauyese Errecto de este dadaña sobre que recayese
esta Denuncia de nueva obra y siendo lo cierto que de los Vein-
tos y Tres Varas de Frente solo se ha errecto en una y de
las treinta de fondo en la y seis pues lo que ocupa la obra
construida son Veinte y seis Varas de Frente y quarenta y
seis de fondo contadas lues y Serbiéntumbres necesarios le pone
en noticia de esta cív. para que como Dueño海 propietario y Ab-
soluta que es de los terrenos Valdios seu término poseer de esta
cantidad el que ocupa tho obra. Se entienda la Grano Im-
perial hecha en el Reyno dia diez de octubre de tho año de
Seiscientos cincuenta y ocho de los otros Veinte y seis Varas de Frente
y quarenta y seis de fondo contadas lues y Serbiéntumbres ne-
cessarios, medidos por el que enlo Subescribió. Se echarán dudas
y Diferencias pues nunca fue Usanimo el proponerse de
terreno que no se le denie concedido pues si de ésto estuviera
suscrito hubiera ocurrido a ésta cív. a pedirle y Suplicarle
se le hiziese la grana y merred correspondiente poseer desu pto.